



ACTA DE CONCLUSIÓN

En la ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (25) Veinticinco días del mes de Noviembre del año (2022) dos mil veintidós, siendo las 12:00 doce horas, estando legalmente constituidos en las instalaciones del H. Juzgado Cívico Municipal, el C. Juez cívico Municipal, Licenciado Ricardo Fontecilla Ortiz, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ulises Cerrillo Herrera, con quien actúa, autoriza y da fe, en este acto se levanta acta de conclusión, relativa al procedimiento administrativo de incidente vecinal con número de expediente N1-ELIMINADO 72 por los CC. N2-ELIMINADO 1 y N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 instaurado en contra de los CC. N5-ELIMINADO 1 con fecha de inicio 18 de Noviembre del año 2022, donde los promoventes demandan la solución del conflicto entre las partes, en el cual se fija número de expediente N6-ELIMINADO 72 en lo dispuesto en el artículo 109, , DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. Y demás relativos a él, por lo que con fecha 25 de Noviembre del año 2022, a las (12:15) doce horas con quince minutos, se llevó a cabo LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INCIDENTENTE VECINAL, lo anterior en virtud que mediante audiencia conciliatoria en fecha 24 de noviembre del año en curso, celebrada ante esta autoridad en presencia de los CC. N7-ELIMINADO 1 parte promovente del Procedimiento Administrativo de Incidente Vecinal, instaurado en contra de los CC. N8-ELIMINADO 1 se manifestó nula voluntad de las partes para convenir, por lo que mediante punto de acuerdo SEGUNDO se dejaron a salvo sus derechos para que acudan ante autoridad competente. En virtud de lo anteriormente citado, se señala su fundamento legal en el artículo 116, 122 Y 123 fracción I del Reglamento de Justicia Administrativa Municipal de Gómez Palacio, Durango, esta Autoridad Municipal declara legalmente concluido el presente Procedimiento Administrativo de Incidente Vecinal siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos de la fecha señalada se da por terminada la presente diligencia.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .-ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL LICENCIADO RICARDO FONTECILLA ORTIZ, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RICARDO ULISES CERRILLO HERRERA CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.-"DOY FE".



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

6.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."